



## ANEXO II.- CÓDIGOS Y ACTIVIDADES PARA LA IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS EMPRESAS Y ESTABLECIMIENTOS ALIMENTARIOS

### Código 50. Carnicerías.

CÓDIGO	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES
<b>50. Carnicerías.</b>	50.01 Dependencia de venta.	Es la parte de los establecimientos destinada a la manipulación, preparación, presentación, exposición y, en su caso, almacenamiento de productos, en la que puede existir o no un espacio reservado al público y en donde normalmente se realizan las operaciones de venta. Pueden estar juntas o separadas del resto de las dependencias, pero, en cualquier caso, localizadas el mismo municipio o zona básica de salud y bajo la misma titularidad.
	50.02 Obrador.	Los obradores son la parte de los establecimientos cerrada al público y destinada a las actividades de manipulación, preparación, elaboración propia y, en su caso, almacenamiento.
	50.03 Obrador central.	Obrador separado de las dependencias de venta en el que se elaboran los productos que se sirven a las sucursales localizadas en el mismo municipio o zona básica de salud y bajo la misma titularidad.
	50.04 Sucursal.	Sucursales son los establecimientos dedicados a la actividad de carnicería que normalmente incorporan a su comercialización habitual los productos preparados, producidos o elaborados en otro establecimiento que cuente con obrador, considerado central, de igual titularidad que ellos y localizados en el mismo municipio o zona básica de salud.



**Código 51. Pescaderías.**

CÓDIGO	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES
<b>51. Pescaderías.</b>	51.01 Dependencia de venta.	Todos los establecimientos minoristas de pescado, marisco y productos de la pesca se registrarán en el código 51 y actividad 01. Si además realizan alguna de las actividades descritas con los epígrafes 51.02 o 51.03, se registrarán con las correspondientes actividades.
	51.02 Elaboración de boquerones en vinagre o similares.	
	51.03 Fabricación y/o elaboración de productos de la pesca cocidos.	

**Código 58. Venta directa de productos elaborados/transformados ligados a la explotación agraria**

CÓDIGO	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES
<b>58. Explotación agraria.</b>	58.01 Venta directa de productos elaborados/transformados ligados a la explotación agraria.	Explotaciones Agrarias que venden o suministran pequeñas cantidades de productos elaborados/transformados directamente al consumidor final o a establecimientos de comercio al por menor (comidas preparadas, etc.).



**Código 60. Comercio minorista monovalente de alimentación.**

CÓDIGO	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES
<b>60. Comercio minorista monovalente de alimentación.</b>	60.01 Venta de carnes frescas envasadas (exclusivamente).	Los establecimientos minoristas cuya actividad esté relacionada con el comercio monovalente se registrarán en el código 60 y en la actividad que realicen.  Los establecimientos de panadería y/o bollería que elaboren para venta directa limitarán su actividad al proceso de horneado, cocción o descongelación.
	60.02 Venta de derivados cárnicos envasados (exclusivamente).	
	60.03 Venta de productos de panadería y/o bollería (venta).	
	60.04 Venta de frutas, hortalizas y otros vegetales.	
	60.05 Venta de heladería.	
	60.06 Venta de queso y productos lácteos.	
	60.07 Venta de vino y licores.	
	60.08 Venta de frutos secos y golosinas.	
	60.09 Venta de productos dietéticos.	
	60.10 Venta de productos de pastelería.	
	60.11 Venta de productos congelados.	
	60.12 Venta de churros y masas fritas.	
	60.13 Venta de turrónes y mazapanes.	
	60.14 Panadería y/o bollería (elaboración para venta directa).	
	60.15 Envasadores de miel de producción propia.	
	60.17 Mermeladas (elaboración para venta directa).	
	60.18 Cerveza (elaboración para venta directa).	

**Código 61. Comercio minorista de alimentación polivalente. Pequeña superficie.**



CÓDIGO	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES
<b>61. Comercio minorista de alimentación polivalente. Pequeña superficie.</b>	61.01 Establecimiento fijo	
	61.02 Empresa de venta ambulante	

**Código 62. Comercio minorista de alimentación polivalente. Autoservicio.**

CÓDIGO	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES
<b>62. Comercio minorista de alimentación polivalente. Autoservicio.</b>	62.01 Establecimiento fijo	



**Código 63. Comercio minorista polivalente de alimentación. Gran superficie.**

CÓDIGO	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES
<b>63. Comercio minorista polivalente de alimentación. Gran superficie.</b>	63.01 Establecimiento fijo	Aquellos establecimientos que cuenten con secciones específicas para las actividades de: comercio al por menor de carnes frescas y sus derivados (carnicerías; carnicerías-salchicherías; carnicerías-charcuterías); pescadería; comidas preparadas; etc., deberán realizar también el trámite de comunicación previa para las mismas, además del correspondiente a la actividad del código 63.

**Código 64. Comercio minorista on line.**

CÓDIGO	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES
<b>64. Comercio minorista on line.</b>	64.01 Comercio minorista "on line"	



Código 65. Transporte minorista.

CÓDIGO	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES
<b>65. Transporte minorista.</b>	65.01 Transporte minorista	Se inscribirán las empresas de transporte minorista de productos elaborados/transformados ligados a la explotación agraria.



**Código 70. Establecimientos de comidas preparadas.**

CÓDIGO	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES
<b>70. Establecimientos de comidas preparadas.</b>	70.01 Restaurantes de plato del día.	
	70.02 Restaurantes de menos de 100 comensales.	
	70.03 Restaurantes de 101 a 200 comensales.	
	70.04 Comedores colectivos de gran capacidad.	Los comedores colectivos que tiene capacidad para servir simultáneamente a un número de comensales superior a 200.
	70.06 Establecimientos de comidas preparadas para colectividades. Atención infantil.	
	70.07 Establecimientos de comidas preparadas para colectividades. Atención a escolares.	
	70.08 Establecimientos de comidas preparadas para colectividades. Atención a enfermos.	
	70.09 Establecimientos de comidas preparadas para colectividades. Atención a personas mayores.	
	70.10 Establecimientos de comidas preparadas para colectividades. Grupos sin especial riesgo.	
	70.11 Establecimientos de comidas preparadas para consumo fuera del mismo.	
	70.12 Bares que elaboran platos que requieren cocinado o cuya elaboración implique riesgo sanitario.	Las comidas preparadas con elaboración de riesgo son las que tienen una probabilidad mayor de presentar o sufrir contaminación, bien por sus características propias o las de sus materias primas, bien por requerir una especial o mayor manipulación durante su preparación.
	70.13 Bares que solo sirven alimentos sin cocinado o cuya elaboración no implique riesgo sanitario.	Se incluyen los establecimientos de venta exclusiva de alimentos sin cocinado (bebidas alcohólicas y/o no alcohólicas con servicio de patatas fritas, aceitunas, encurtidos y otros productos de aperitivo) directamente a la persona consumidora final, también se incluyen en el código 70 actividad 13



CÓDIGO	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES
<b>70. Establecimientos de comidas preparadas.</b>	70.14 Comedores colectivos de servicio de bebidas exclusivamente.	
	70.15 Establecimientos de comidas preparadas para colectividades. Atención a escolares. Cantinas escolares.	
	70.16. Establecimientos de comidas preparadas para colectividades. Atención a escolares. Centros de ocio (ludotecas, campamentos de verano y similares).	
	70.17 Comedores colectivos. Otros grupos de especial riesgo.	Los grupos de especial riesgo son los que por su situación inmunológica se encuentran especialmente expuestos a las enfermedades de transmisión alimentaria o son susceptibles de padecerlas con mayor intensidad clínica. En este epígrafe se pondrán aquellos grupos que no estén incluidos en las actividades 7006, 7007, 7008 o 7009. Por ejemplo: comedores de determinadas asociaciones o fundaciones, como la de enfermos de Alzheimer.
	70.20 Almacenes de materias primas para establecimientos de comidas preparadas.	
	70.22 Establecimiento de comida preparada de carácter ambulante.	





Código 98. Carnicería-Charcutería.

CÓDIGO	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES
<b>98. Carnicería-Charcutería.</b>	98.01 Dependencia de venta.	Es la parte de los establecimientos destinada a la manipulación, preparación, presentación, exposición y, en su caso, almacenamiento de productos, en la que puede existir o no un espacio reservado al público y en donde normalmente se realizan las operaciones de venta. Pueden estar juntas o separadas del resto de las dependencias, pero, en cualquier caso, localizadas el mismo municipio o zona básica de salud y bajo la misma titularidad.
	98.02 Obrador.	Los obradores son la parte de los establecimientos cerrada al público y destinada a las actividades de manipulación, preparación, elaboración propia y, en su caso, almacenamiento.
	98.03 Obrador central.	Obrador separado de las dependencias de venta en el que se elaboran los productos que se sirven a las sucursales localizadas en el mismo municipio o zona básica de salud y bajo la misma titularidad.
	98.04 Sucursal.	Sucursales son los establecimientos dedicados a la actividad de carnicería-charcutería que normalmente incorporan a su comercialización habitual los productos preparados, producidos o elaborados en otro establecimiento que cuente con obrador, considerado central, de igual titularidad que ellos y localizados en el mismo municipio o zona básica de salud.



Código 99. Carnicería-Salchichería.

CÓDIGO	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES
<b>99. Carnicería-Salchichería.</b>	99.01 Dependencia de venta.	Es la parte de los establecimientos destinada a la manipulación, preparación, presentación, exposición y, en su caso, almacenamiento de productos, en la que puede existir o no un espacio reservado al público y en donde normalmente se realizan las operaciones de venta. Pueden estar juntas o separadas del resto de las dependencias, pero, en cualquier caso, localizadas el mismo municipio o zona básica de salud y bajo la misma titularidad.
	99.02 Obrador.	Los obradores son la parte de los establecimientos cerrada al público y destinada a las actividades de manipulación, preparación, elaboración propia y, en su caso, almacenamiento.
	99.03 Obrador central.	Obrador separado de las dependencias de venta en el que se elaboran los productos que se sirven a las sucursales localizadas en el mismo municipio o zona básica de salud y bajo la misma titularidad.
	99.04 Sucursal.	Sucursales son los establecimientos dedicados a la actividad de carnicería-salchichería que normalmente incorporan a su comercialización habitual los productos preparados, producidos o elaborados en otro establecimiento que cuente con obrador, considerado central, de igual titularidad que ellos y localizados en el mismo municipio o zona básica de salud.